CITACION PARA RETIRO DE PAGO EFECTUADO POR CAUSA DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA "RESOLUCION 090 DEL 10 DE JULIO DE 2015"

Sujeto a Citar – Luis Alfredo Conde Cabezas

Fundamento de la Citación: Desconocimiento de información de dirección para notificación del destinatario

Fecha de Publicación Pagina WEB: Desde el 3 al 17 de diciembre de 2015.

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL

HACE SABER

Que se cita al doctor **LUIS ALFREDO CONDE CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.128.125 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 13.101 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en nombre y representación de **DIANA MARGARITA CONDE BARRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.377.114, para que se comparezca a las Oficinas del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, en el Horario de 8 am a 5 am, para que reciba el correspondiente pago del valor causado por la Expropiación Administrativa del predio denominado "El Refugio".

Por lo anterior, la presente citación se publica en la página web del IDUVI. www.iduvichia.gov.co, por el término de diez (10) días, y en caso de no comparecimiento se procederá con el tramite allí señalado, contados a partir del día siguiente a la presente citación, en los términos de lo señalado en el Articulo 70 numeral 2 de la Ley 388 de 1998 *"Si el particular no retira dichos valores y los documentos de deber dentro de los diez días siguientes a la ejecutoria, la entidad deberá consignarlos en la entidad financiera autorizada para el efecto a disposición del particular, y entregar copia de la consignación al Tribunal Administrativo en cuya área de jurisdicción se encuentre ubicado el inmueble dentro de los diez (10) días siguientes, considerándose que ha quedado formalmente hecho el pago".*

Para constancia se firma,

PAULA REGINA BARRANTES PAEZ
Secretaria